Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000312501

Bogotá D.C, 2025-10-01

Señor:

CARLOS ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ

Calle 6 Sur 15 A - 64, barrio Indumil

Soacha - Cundinamarca

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764749583

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 15 de septiembre del 2025, presentada por el señor **CARLOS ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán

www.icbf.gov.co

@ gnct-kolombianforal

ES SECUED

anchicolompinof cial

IC5FColombia

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



solicitar Orientación en derecho de familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Osorio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.ichf.gov.co

	(carlos Enrique Barrios Rodriguez (carlosenriquebarrio703@gmail.com)
	2025- 09-30 11:06 2025- 09-30 11:22
	Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764749583 (Para consultas cite este número)
	No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)
	Yudy.Osorio@icbf.gov.co respuestaspqrs@icbf.gov.co
interest of course a sum of the course broads	951852 2
A	

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaria General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____siendo las 05.00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaria General

